

CONTENIDO

Iniciativas

- 2** Que adiciona al artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies, a cargo de la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del PVEM

Anexo II-3

Miércoles 1 de octubre

Iniciativas

QUE ADICIONA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, REPRODUCCIÓN Y REINTRODUCCIÓN DE ESPECIES, A CARGO DE LA DIPUTADA NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

La que suscribe, Nayeli Arlen Fernández Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Antes incluso de la aparición de la especie humana, los animales fueron los primeros pobladores de nuestro planeta. Su hogar natural es la Tierra, en sus mares, selvas, montañas y desiertos. Desde hace millones de años, han sabido adaptarse a cambios drásticos en el clima y la geografía, siendo testigos de la evolución y de la transformación de los ecosistemas que hoy conocemos.

Esa larga historia de adaptación y permanencia explica la enorme diversidad del reino animal, se calcula que existen más de ocho millones de especies en el mundo,¹ cada una con características únicas que contribuyen al equilibrio ecológico. Algunas destacan por su belleza y rareza, mientras que otras lo hacen por su inteligencia y complejidad social. Tal es el caso de los delfines, conocidos por su capacidad de comunicación y cooperación; de los elefantes, que poseen memoria y fuertes lazos familiares; o de los primates, cuyo comportamiento revela sorprendentes similitudes con el humano.

Esta riqueza biológica no solo sostiene la dinámica natural de los ecosistemas, también ha acompañado a la

humanidad a lo largo de su historia. Los animales han desempeñado un papel esencial en la cultura, la economía y la vida cotidiana de los pueblos, además de cumplir funciones vitales como la polinización, el control de plagas, la regeneración de suelos y la regulación del clima. A primera vista, pudiera pensarse que los animales ocupan un papel secundario en la vida humana; sin embargo, esta percepción es errónea. Los animales son parte esencial de nuestro entorno y su existencia está profundamente ligada a la subsistencia de los ecosistemas que habitamos.

En el caso de México, nuestra nación ha sido hogar de una extraordinaria diversidad de flora y fauna gracias a su posicionamiento geográfico y variedad de climas y ecosistemas. Situado entre las regiones biogeográficas neártica y neotropical, funciona como un puente natural que ha favorecido la evolución de especies únicas en selvas tropicales, bosques templados, desiertos, montañas y costas.² De hecho, pese a que nuestro territorio representa apenas alrededor de 1.5 por ciento de la superficie terrestre del planeta, en él habitan entre 10 y 12 por ciento de todas las especies conocidas en el mundo, lo que ha llevado a que se reconozca oficialmente a México como un país megadiverso.³

El país ocupa el cuarto lugar en biodiversidad y es uno de los 17 países con esta distinción.⁴ Lidera en la diversidad de reptiles, contando con más de 700 especies, además se ubica en segundo lugar en mamíferos, cuarto en anfibios y cuenta con una flora que supera las 26,000 especies.⁵ A esta riqueza se suma un alto grado de endemismo, es decir, especies que solo existen en nuestro país, como ejemplo tenemos cerca de 32 por ciento de los mamíferos, 11 por ciento de las aves y hasta 77 por ciento de las cactáceas son exclusivos de México.⁶

Lamentablemente, a pesar de la enorme riqueza natural que distingue a México, esta se encuentra cada vez más amenazada por la acción humana. Nuestro país atraviesa una grave crisis de pérdida de biodiversidad, en la que un número creciente de especies animales y vegetales se aproximan al peligro de extinción. Entre las principales causas destacan la pérdida y fragmentación de hábitat, consecuencia de la expansión urbana y agrícola; la contaminación de suelos, aire y cuerpos de agua; la deforestación indiscriminada; así como los efectos del cambio climático. A ello se suman la caza furtiva y la pesca ilegal, prácticas que deterioran

aún más los ecosistemas y reducen drásticamente las poblaciones de especies clave.

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), en nuestro país se ha perdido más de 50 por ciento de los ecosistemas naturales originales, lo que ha reducido drásticamente la capacidad de los hábitats para sostener la vida silvestre.⁷ La Norma Oficial Mexicana NOM-059, señala que en nuestro país se registran mil 495 especies de plantas, hongos y animales clasificadas en alguna de las cuatro categorías de riesgo. De ese total, 1,183 se encuentran “sujetas a protección especial”, 912 se consideran “amenazadas”, 535 están catalogadas “en peligro de extinción” y 48 han sido identificadas como “probablemente extintas”, ya que no existen evidencias de que sobrevivan en estado silvestre en el territorio nacional.⁸

La pérdida no es únicamente potencial o futura, durante años, México ya ha visto desaparecer un número considerable de especies. Desde el siglo XVII se tienen registros de la extinción de al menos 778 especies animales y 124 especies vegetales. Estas desapariciones no solo representan una tragedia ecológica, sino también una pérdida cultural y científica, pues cada especie extinta elimina conocimientos y servicios ambientales irremplazables.⁹

Si nos enfocamos en las especies endémicas de México, la situación es preocupante. En 2024, diversos reportes documentaron la tragedia de los monos aulladores en Tabasco, al sur del país, quienes han sufrido los estragos del calor extremo y la escasez de agua en sus hábitats tradicionalmente húmedos. Muchos de estos ejemplares cayeron de los árboles por golpes de calor, y una gran parte de ellos perdió la vida. Este caso refleja con crudeza cómo el cambio climático está acelerando la desaparición de especies. De acuerdo con datos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la población del mono aullador negro ha ido disminuyendo en más de 50 por ciento desde inicios de este siglo.¹⁰

Así mismo, la vaquita marina especie endémica del Golfo de California es considerada el cetáceo más amenazado en el mundo. En 2018 especialistas en el tema estimaban que esta especie podría extinguirse en 2021.¹¹ No obstante, aunque la especie aún sobrevive, su situación sigue siendo crítica. Actualmente, los mo-

nitoreos reportan apenas entre 8 y 12 individuos en libertad, observados durante cruceros científicos en el Alto Golfo de California.¹²

Como estos casos, existen muchos otros ejemplos que ilustran la gravedad del problema. Podríamos hablar de la tortuga laúd, que debido a la pesca incidental y a la pérdida de playas de anidación está en peligro de extinción, así como el lobo mexicano que ha subsistido únicamente por los programas de reproducción en cautiverio y reintroducción. Todos ellos son ejemplos de que nuestro país cuenta con una riqueza natural bastante grande pero que no es inagotable.

Estamos frente a un problema que no ha cesado, al contrario, es probable que siga en aumento por las circunstancias en las que vivimos. La desaparición de cada especie implica un desequilibrio ecológico y la pérdida de servicios ambientales que garantizan nuestra propia supervivencia, como la fertilidad de los suelos o la regulación climática. De ahí la urgencia de fortalecer el marco legal y de establecer lineamientos claros que aseguren la protección, reproducción y reintroducción de nuestras especies.

Es así como surge el propósito central de la presente iniciativa. Para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, la protección de las especies ha constituido históricamente uno de sus ejes fundamentales, particularmente en lo referente a aquellas que se encuentran en peligro de extinción. A lo largo de los años, este compromiso se ha traducido en un trabajo constante, tanto en el ámbito legislativo como en el social, orientado a diseñar, promover y poner en marcha programas, proyectos, leyes y normatividades que sienten las bases de una política integral de conservación de la flora y fauna nacionales, así como del bienestar animal.

En consonancia con este esfuerzo, se han impulsado reformas para combatir el tráfico ilegal de especies y, del mismo modo, se han promovido mecanismos jurídicos que permiten establecer vedas temporales o permanentes sobre especies amenazadas o en peligro de extinción, con el objetivo de garantizar que no sean capturadas, explotadas ni comercializadas, contribuyendo así a su preservación efectiva.

No obstante, la protección efectiva de la biodiversidad exige ir más allá de estas medidas restrictivas. Nuestro

compromiso es continuar impulsando acciones orientadas a la recuperación activa de las especies en riesgo, reconociendo que este desafío no puede enfrentarse únicamente mediante políticas públicas o campañas de educación ambiental. Por ello proponemos establecer que en las áreas naturales protegidas se pueda implementar programas de conservación, reproducción y reintroducción de especies endémicas y nativas, como estrategia de restauración de la biodiversidad y para garantizar el equilibrio ecológico de los ecosistemas.

Cabe señalar que este esfuerzo no es aislado, pues responde a un reto global. El problema de la extinción de especies ha sido reconocido a nivel internacional por organismos como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la cual recomienda establecer y fortalecer programas de reproducción, reintroducción y manejo de especies en riesgo como parte fundamental de las estrategias de conservación.¹³

En nuestro país, esta visión ha sido retomada por instituciones como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), que ha impulsado la creación de programas específicos para la protección de especies amenazadas. Entre ellos destaca el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (Procer), instrumento diseñado para coordinar, junto con los sectores social, público y privado, acciones que promuevan la conservación y recuperación de especies de flora y fauna silvestres en peligro, así como la restauración y mejoramiento de sus hábitats naturales.¹⁴

Asimismo, se han llegado a implementar los Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE),¹⁵ estos programas establecen planes de trabajo con metas claras para la conservación, recuperación y, en su caso, la reintroducción de ejemplares en sus hábitats naturales. Gracias a los PACE se han desarrollado acciones que han permitido la repoblación del lobo mexicano,¹⁶ la reintroducción del cóndor de California en la Sierra de San Pedro Mártir,¹⁷ así como la recuperación de poblaciones de guacamaya roja y berrendo peninsular, entre otras especies emblemáticas.¹⁸

De igual forma, muchos otros países han logrado combatir la extinción de sus especies endémicas mediante programas de reproducción y reintroducción. Tal es el caso del lince ibérico en España, cuya población pasó de estar al borde de la extinción en la década de los noventa a superar los 1,600 ejemplares en libertad en

2023, gracias a programas de cría en cautiverio, restauración de hábitat y liberaciones controladas.¹⁹ Otro ejemplo es el del oryx árabe en Omán y Arabia Saudita, especie declarada extinta en vida silvestre en 1972, pero que, tras esfuerzos internacionales de cría en zoológicos y posteriores reintroducciones, hoy cuenta con poblaciones estables en varias reservas de la península arábiga.²⁰

Estos ejemplos demuestran que los programas de reproducción y reintroducción de especies son una herramienta eficaz que, cuando se implementa de manera adecuada y con el respaldo científico necesario, puede frenar la extinción y revertir tendencias de pérdida de biodiversidad. Si bien sus resultados requieren tiempo y constancia para consolidarse, no cabe duda de que constituyen una de las estrategias más valiosas para enfrentar la crisis ambiental que vivimos.

Así, establecer en las Áreas Naturales Protegidas la implementación de programas de conservación, reproducción y reintroducción de especies endémicas y nativas tendría un impacto altamente favorable, pues permitiría lograr avances significativos en la recuperación de poblaciones silvestres. En primer lugar, contribuiría a rescatar especies en peligro de extinción, como ya se ha demostrado en los ejemplos mencionados. En segundo término, al desarrollarse estas acciones en espacios con carácter restringido y regulado, se generan condiciones de mayor seguridad que favorecen que las especies puedan protegerse, adaptarse y desarrollarse en un entorno controlado, libre de las amenazas directas que enfrentan en otras zonas del territorio nacional.

A fin de brindar mayor entendimiento y claridad sobre el alcance de esta iniciativa, a continuación, se presenta un cuadro comparativo que contrasta el texto vigente de la legislación con la propuesta de reforma:

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
SECCIÓN II	SECCIÓN II
Tipos y Características de las Áreas Naturales Protegidas	Tipos y Características de las Áreas Naturales Protegidas
<p>Artículo 46. Se consideran áreas naturales protegidas:</p> <p>I. al XI.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>En las áreas naturales protegidas no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población.</p> <p>En las áreas naturales protegidas queda prohibida la introducción de especies exóticas invasoras.</p> <p>En las áreas naturales protegidas no se pueden realizar obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias, a que se refiere la Ley de Minería.</p>	<p>Artículo 46. Se consideran áreas naturales protegidas:</p> <p>I. al XI.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>En las áreas naturales protegidas no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población.</p> <p>En las áreas naturales protegidas queda prohibida la introducción de especies exóticas invasoras.</p> <p>En las áreas naturales protegidas no se pueden realizar obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias, a que se refiere la Ley de Minería.</p> <p>En las áreas naturales protegidas podrán implementarse programas de conservación, reproducción y reintroducción de especies endémicas y nativas, como estrategia de restauración de la biodiversidad y para garantizar el equilibrio ecológico de los ecosistemas.</p>
SIN CORRELATIVO	<p>TRANSITORIO</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Podría pensarse que no es necesario establecer estos cambios en la ley, dado que ya existen programas orientados a la conservación de especies. Sin embargo, al no estar contempladas de manera expresa en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, estas acciones suelen quedar en segundo plano, muchas veces pasan desapercibidas y, en algunos casos, ni siquiera se llevan a cabo. Esta falta de reconocimiento legal genera incertidumbre y limita su continuidad en el largo plazo, pues dependen únicamente de la voluntad administrativa.

Es un hecho que debemos redoblar esfuerzos para proteger a nuestras especies, pues han compartido con nosotros el territorio y, a pesar de ello, se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad. Ellas no pueden defender su hábitat ni gozar de derechos como los seres humanos, lo que las deja expuestas a múltiples amenazas. No podemos negar que la acción humana está arrasando con sus espacios naturales, y ejemplos recientes lo evidencian. En Monterrey, un oso negro ingresó a una vivienda en busca de alimento.²¹ En Rusia, una osa polar deambuló por las calles de Norilsk en condiciones críticas, debido a la pérdida de hielo marino y recursos.²² Estos casos reflejan cómo la ur-

banización descontrolada, la expansión de actividades humanas y la caza ilegal, que aumenta a nivel global, están empujando a muchas especies hacia la desaparición.

Como seres conscientes, debemos replantearnos nuestras acciones, reflexionar sobre el futuro que estamos construyendo y corregir aquello que no genera un verdadero beneficio. Este cambio no debe pensarse únicamente en función de nuestra propia especie, sino también en favor de toda forma de vida que habita la Tierra, con la que compartimos un mismo hogar.

A los animales no debemos verlos como seres inferiores, ya es momento de reconocerlos como parte esencial de la vida en nuestro planeta. Es momento de cambiar nuestra perspectiva y emprender acciones firmes para protegerlos. Tenemos una obligación moral y legal de garantizarles espacios seguros donde puedan desarrollarse y donde exista una esperanza real de permanencia. Esta iniciativa busca precisamente contribuir a que muchas especies puedan seguir existiendo y coexistiendo en áreas donde estén protegidas, libres de amenazas y con condiciones que aseguren su supervivencia a largo plazo.

Cuidar del país implica también proteger a sus ecosistemas, pues sin ellos sería imposible garantizar una vida plena y sostenible. Para lograrlo es indispensable cuidar a nuestras especies, ya que todas cumplen una función en la Tierra, desde los grandes mamíferos marinos hasta las pequeñas abejas. La desaparición de cualquiera de ellas podría desencadenar una cadena de desequilibrios y pérdidas irreversibles. Aunque pueda parecer que una sola especie no marca la diferencia, lo cierto es que cada una cumple un papel vital, indispensable para la supervivencia de los ecosistemas y, en consecuencia, de nuestra propia sociedad.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies

Único. Se **adiciona** el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 46. Se consideran áreas naturales protegidas:

I. a XI. ...

...

...

...

En las áreas naturales protegidas no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población.

En las áreas naturales protegidas queda prohibida la introducción de especies exóticas invasoras.

En las áreas naturales protegidas no se pueden realizar obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias, a que se refiere la Ley de Minería.

En las áreas naturales protegidas podrán implementarse programas de conservación, reproducción y reintroducción de especies endémicas y nativas, como estrategia de restauración de la biodiversidad y para garantizar el equilibrio ecológico de los ecosistemas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Conabio, Biodiversidad Mexicana, 2025, <https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/cuantasesp>

2 Conciencia Ambiental, Explora la Biodiversidad Única de México, 2025, México, Disponible en: <https://conambiental.com/explora-la-biodiversidad-unica-de-mexico/>

3 Conafor, México es un país pluricultural y megadiverso, 2025, <https://sis.cnf.gob.mx/mexico-un-pais-megadiverso/#:~:text=M%C3%A9xico%20un%20pa%C3%ADs%20pluricultural%20y,de%20las%20especies%20del%20mundo.>

4 Conabio, Biodiversidad Mexicana, 2025, <https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/programanacionalderestauracion/contexto>

5 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México, biodiversidad que asombra, 2018, México, <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/mexico-biodiversidad-que-asombra>

6 Conabio, ¿Por qué se pierde la biodiversidad?, 2022, México, <https://www.southernportal.com/biodiversity.html>

7 *Ibidem.*

8 Conabio, Categorías de riesgo en México, 2022, México, <https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/catRiesMexico>

9 Conabio, La crisis de la biodiversidad, México. Disponible en https://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/crisis.html?utm_source=chatgpt.com

10 RedList, Yucatán Black Howler Monkey, 2020, <https://www.iucnredlist.org/species/914/17926000>

11 <https://laderasur.com/articulo/greenpeace-pide-a-mexico-a-no-dejar-morir-a-10-especies-endemicas-en-peligro-de-extincion-conocelas-en-esta-nota/?srsltid=AfmBOoo-csatH3uPq1-TAUNrCN5Npj77Gi3IvtdIuAy6VAcFZxEguzhBu>

12 Ladera Sur, Greenpeace pide a México a no dejar morir a 10 especies endémicas en peligro de extinción, 2021, <https://www.dw.com/es/la-%C3%BAltima-esperanza-para-la-vaquita-marina/a-73331965#:~:text=%22La%20recuperaci%C3%B3n%20de%20la%20especie,Centro%20para%20la%20Diversidad%20Biol%C3%B3gica.>

13 UICN, Plan de Acción Mundial para las Especies, 2024, <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2023-029-Es.pdf>

14 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, 2021, México, <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-de-conservacion-de-especies-en-riesgo-procer>

15 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Programa de Acción para la Conservación de la Especie, 2019, México, <https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-de-accion-para-la-conservacion-de-la-especie-pace-abronia-abronia-spp?state=published>

16 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, México logra importantes avances en la recuperación del Lobo Mexicano,

2019, México, <https://www.gob.mx/conanp/prensa/mexico-logra-importantes-avances-en-la-recuperacion-del-lobo-mexicano#:~:text=A%20trav%C3%A9s%20del%20PACE:%20Lobo,M%C3%A9xico%20y%20centro%20de%20Arizona>.

17 SEMARNAT, PACE Condor de California, 2012, México, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/511227/PACE_C_de_California_2012.pdf

18 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE): Guacamaya Roja, 2017, México, <https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-de-accion-para-la-conservacion-de-la-especie-guacamaya-roja-ara-macao-cyanoptera>

19 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, La población de lince ibérico superó los 2.000 ejemplares en 2023 y se aleja progresivamente del riesgo de extinción, 2024, España, <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2024/mayo/la-poblacion-de-lince-iberico-supero-los-2-000-ejemplares-en-2023>

20 Alfonso Polvorinos, En busca de los últimos Órix de Arabia, 2021, <https://elecoturista.com/internacional/en-busca-de-los-ultimos-orix-de-arabia/>

21 Milenio, Captan a oso buscando comida en el patio de una casa al sur de Monterrey, 2024, México, <https://www.milenio.com/estados/video-oso-busca-comida-patio-casa-monterrey>

22 Expansión, Una osa polar que fue vista buscando comida en la basura es capturada en Rusia, 2019, <https://expansion.mx/vida-arte/2019/06/20/una-osa-polar-que-fue-vista-buscando-comida-en-la-basura-es-capturada-en-rusia#:~:text=Despu%C3%A9s%20de%20los%20ex%C3%A1menes%20veterinarios,un%20valor%20estrat%C3%A9gico%20para%20Mosc%C3%BA>.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 1 de octubre de 2025.

Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>